

**José Luis Baranda Bustamante**, mayor de edad, con DNI nº 13072328W, en base a la Ley de Procedimiento Administrativo, **en nombre propio y como vecino de Sobrepeña**, con domicilio en Sobrepeña, nº 13, **comparece ante el Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva**,

**EXPONIENDO:**

**Que el Catastro ha adjudicado a un particular suelo público urbano (plaza), en Sobrepeña.** Era el acceso natural a fincas rústicas colindantes, y hasta mediados de los años sesenta, la mitad (sur) de la antigua Bolera del pueblo se ubicaba en él, en parte. Años después de dejar de jugar a los bolos, el propietario de la casa colindante, **que había sido Casa Rectoral hasta los años treinta**, comenzó a hacer un uso exclusivo del espacio (como otros vecinos lo hacían de otros espacios). Pero, indebidamente, comenzó a cercarlo, cerramiento que se completó a finales de la década de los ochenta. El cerramiento le fue reprobado entonces, inútilmente, por los demás vecinos.

Se adjunta, con la zona, señalada:

- copia parcial del plano urbano vigente
- copia parcial actual del Catastro
- y copia parcial, vigente en 2009 en el Catastro

**Se trata, de momento, de una irregularidad mayúscula, aunque sea conocido que el Catastro no tiene la capacidad de otorgar la propiedad, y que el suelo urbano público (plaza) es invendible.**

En base a lo anterior,

**SOLICITA:**

**Que el Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva**, que ejerce la competencia sobre urbanismo en la Merindad, que ha diseñado y aprobado los cascos urbanos de los pueblos dentro de sus Normas Subsidiarias, **averigüe qué ha ocurrido, e inicie las actuaciones pertinentes para restaurar la legalidad en el Catastro**, respecto del cual actúa como Punto de Información.

Sobrepeña de Sotoscueva, a 5 de julio de 2012

Atentamente

Fdo José Luis Baranda Bustamante

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE DE AYUNTAMIENTO DE  
MERINDAD DE SOTOSCUEVA**